

ACUERDO POR EL QUE SE EMITE INFORME A SOLICITUD DE LA DGPEM SOBRE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN POR LA QUE SE OTORGA A ALTOS DE YARA, S.L. AUTORIZACIÓN ADMINISTRACIÓN PREVIA PARA LA INSTALACIÓN DE UNA LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA A 13,2 KV ENTRE LOS TERMINOS MUNICIPALES DE TARAZONA (ZARAGOZA) Y AGREDA (SORIA) Y UN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN ASOCIADO DE 250 KVA CON RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN 13,2 KV/400 V/230 V.

Expediente INF/DE/053/16

SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA

Presidenta

D^a María Fernández Pérez

Consejeros

D. Eduardo García Matilla

D^a Clotilde de la Higuera González

D. Diego Rodríguez Rodríguez

Secretario de la Sala

D. Miguel Sánchez Blanco, Vicesecretario del Consejo.

En Madrid, a 5 de abril de 2016

Visto el expediente relativo a la propuesta de Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se otorga a Altos de Yara, S.L. autorización administrativa previa para la instalación de una línea eléctrica aérea a 13,2 kV entre los términos municipales de Tarazona (Zaragoza) y Ágreda (Soria) y un centro de transformación asociado de 250 kVA con relación de transformación 13,2 kV/400 V/230 V, la Sala de Supervisión Regulatoria, en el ejercicio de la función que le atribuye el artículo 7.34 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, ha acordado emitir el siguiente Informe:

1. ANTECEDENTES

Con fecha 9 de marzo de 2016 ha tenido entrada en el registro de la CNMC oficio de la DGPEM de fecha 7 de marzo de 2016, por el que se solicita informe preceptivo a esta Comisión sobre la Propuesta de Resolución anteriormente citada. El oficio de la DGPEM viene acompañado de copia del escrito de fecha 19 de mayo de 2015 de Altos de Yara, S.L. por el que solicita autorización administrativa previa para dichas instalaciones y del proyecto de ejecución de las mismas elaborado por Proyectos y Montajes Eléctricos Riojanos, S.L.

De acuerdo con el artículo 3.13 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, compete a la Administración General del Estado, entre otras, las acometidas eléctricas que excedan del ámbito territorial de una Comunidad Autónoma, como es el caso. Igualmente, de acuerdo con el artículo 53.1 de dicha Ley la construcción de instalaciones eléctricas precisa autorización administrativa previa. Por otra parte, en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se establecen los procedimientos de autorización de las instalaciones eléctricas.

2. FINALIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN

Primera.- De acuerdo con lo señalado tanto en el escrito de solicitud de autorización administrativa previa como en el proyecto de ejecución, la finalidad de esta instalación *particular* es alimentar un bombeo para el riego de una finca de manzanos en el término municipal de Ágreda, en la provincia de Soria.

Segunda.- Las características fundamentales de la línea son:

- Origen: Apoyo a intercalar entre los apoyos 136 y 137 de la línea aérea a 13,2 kV Larrate-Cervera, propiedad de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN.
- Final: Centro de Transformación 250 kVA 13,2 kV/400-230 V para alimentación al bombeo para riego.
- Sistema: Corriente Alterna Trifásica.
- Frecuencia: 50 Hz.
- Tensión nominal: 13,2 kV.
- Número de circuitos: Uno.
- Número de conductores por fase: Uno.
- Conductores: LA-56.
- Apoyos: Torres metálicas de celosía y apoyos de hormigón.
- Número de apoyos. Diez.
- Aislamiento: Cadenas de aisladores tipo U70 YB 20.
- Puesta a tierra de los apoyos: Picas de acero cobrizado.
- Cimentaciones: De hormigón.
- Longitud aproximada 924 m.
- Términos municipales afectados: Ágreda (Soria) y Tarazona (Zaragoza).

Tercera.- El presupuesto total estimado en el proyecto de ejecución para la citadas instalaciones asciende a **CONFIDENCIAL**

En virtud de cuanto antecede, la Sala de Supervisión Regulatoria,

ACUERDA

Informar favorablemente la Propuesta de Resolución de la DGPEM por la que se otorga a Altos de Yara, S.L. autorización administrativa previa para la instalación de una línea eléctrica aérea a 13,2 kV entre los términos municipales de Tarazona (Zaragoza) y Ágreda (Soria) y un centro de transformación asociado de 250 kVA con relación de transformación 13,2 kV/400-230 V.

Comuníquese este Acuerdo a la Dirección de Energía y notifíquese a la Dirección General de Política Energética y Minas.